

**Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. AÑO 2008.**

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuotas:

a) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 16,82 euros.
- Desde 8 hasta 12 caballos fiscales: 47,34 euros.
- De más de 12 y hasta 16 caballos fiscales: 100,98 euros.
- De más de 16 caballos fiscales: 126,26 euros.

b) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 117,80 euros.
- De 21 a 50 plazas: 168,31 euros.
- De más de 50 plazas: 210,39 euros.

c) Camiones:

- De menos de 1.000 Kg de carga útil: 58,96 euros.
- Desde 1.000 hasta 2.999 Kg de carga útil: 117,80 euros.
- De más de 2.999 y hasta 9.999 Kg de carga útil: 168,31 euros.
- De más de 9.999 Kg de carga útil: 210,39 euros.

d) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 29,50 euros.
- Desde 16 hasta 25 caballos fiscales: 58,96 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 117,80 euros.

e) Remolques y semirremolques:

- De menos de 1.000 Kg de carga útil: 29,50 euros.
- Desde 1.000 hasta 2.999 Kg de carga útil: 58,96 euros.
- De más de 2.999 Kg de carga útil: 117,80 euros.

f) Otros vehículos:

-Ciclomotores: 4,25 euros.

-Motocicletas hasta 125 cc.: 6,37 euros.

-Motocicletas de más de 125 cc. y hasta 250 cc.: 10,55 euros.

-Motocicletas de más de 250 cc. y hasta 500 cc.:20,80 euros.

-Motocicletas de más de 500 cc. y hasta 1.000 cc.: 41,62 euros.

-Motocicletas de más de 1.000 cc.: 83,25 euros."

Fuente: Boletín Oficial de Navarra Número 12 de 26 de enero de 2008.